

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/2005 Información pública de la modificación del nombramiento de personal laboral fijo.

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que en este Ayuntamiento se lleva a término el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal realizado conforme a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en relación con la disposición transitoria cuarta del Estatuto del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) todo ello dentro del marco de las modificaciones normativas establecidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que aprueba el sistema de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Que por Resolución de fecha 21 de marzo de 2023, y en base a la renuncia previa de una de las aspirantes seleccionadas en resolución de 7 de marzo de 2023 se adopta acuerdo de nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento dentro de la plaza E-16 del proceso selectivo seguido al efecto conforme a las bases de selección aprobadas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 1 de julio de 2022 y sus correcciones, nombrándose a la siguiente aspirante:

E-16	Educadora Cuidadora Guardería (Plazas: 4)
Nombre	DNI Número
Rocío Gutiérrez Ortega	77xxx320-D

A quien se le notifica el acuerdo y la citación para la firma del contrato correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento general haciendo saber que contra la presente cabe, por los interesados, interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidente, o recurso judicial contencioso-administrativo en los Juzgados y Tribunales y conforme a la legislación reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de la recepción por su parte de este acuerdo, sin que se puedan simultanear ambos recursos y sin perjuicio de que pueda interponer otros recursos que se estimen convenientes a su derecho.

Mancha Real, 16 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.